**Elementos discursivos para Intervención**

6º periodo de sesiones del GTI sobre empresas transnacionales y otras empresas comerciales con respecto a los derechos humanos.

Negociación del 2º borrador revisado del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos

**Palais des Nations, Ginebra, Suiza, 26 octubre 2020**

Señor Presidente,

Agradecemos la convocatoria a la Sexta sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas respecto a los derechos humanos.

Asimismo, reconocemos el trabajo que la Presidencia, a cargo de Ecuador, ha realizado en la preparación de la segunda versión revisada del borrador de instrumento jurídicamente vinculante. Valoramos su esfuerzo para recoger la mayoría de las preocupaciones y sugerencias expuestas por los países tanto en las sesiones previas, como en las consultas informales.

México está convencido de la importancia de promover el respeto y protección de los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial, Por ello, ha acompañado las iniciativas que sobre este tema se han impulsado en los diversos foros internacionales, tales como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; la Organización de Estados Americanos; la Organización Internacional del Trabajo; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

México considera positivos los principios y líneas directrices adoptadas en dichos foros, como herramientas prácticas para que, tanto Estados como empresas, pongan en práctica medidas de prevención, protección y reparación de conformidad con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Estamos conscientes de que existen prácticas empresariales nocivas que tienen efectos negativos en la población, y que para ello se requiere contar con reglas claras para que las compañías nacionales y extranjeras se conduzcan de manera respetuosa respecto a los derechos humanos en beneficio de las comunidades en las que operan.

Con base en lo anterior, México participará de manera constructiva en las sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental. Consideramos que el texto ha evolucionado de manera positiva. Sin embargo, aún es necesario atender preocupaciones de carácter sustantivo que persisten sobre algunos elementos del texto.

El instrumento debe tener un ámbito de aplicación definido y establecer los mecanismos que permitirán su aplicación efectiva. Para ello, será importante tener en consideración los avances y consenso logrados en materia de derecho internacional privado en el marco del UNIDROIT y reflejados en las convenciones adoptadas en la materia, y aprovechar esa información para evitar debates y discusiones superadas.

Igualmente, es fundamental evitar la ambigüedad o imprecisión en cuestiones referentes a la jurisdicción, la responsabilidad jurídica, y las definiciones sobre quiénes son los sujetos protegidos y los bienes tutelados por el tratado, para que el instrumento eventualmente tenga un impacto real.

Hacemos votos porque el diálogo y análisis que realizaremos en este periodo de sesiones nos permita continuar encontrando los consensos y apoyos necesarios para contar con un texto que tenga viabilidad operatividad y genere certidumbre para todos los actores involucrados.

Muchas gracias.